



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA

Creado por la Ley Regional N° 150 del 15 de Junio de 1920

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°017-2021-MDP/A

Paccha, 19 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA

VISTO

El Informe N° 026-A-MA-MDP-J-2019, presentado por el encargado del Área de Medio Ambiente, y el Informe Legal N°025-2019-MDP/ALE emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Paccha, sobre la aprobación de la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2019-2022. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA PACCHA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Informe N° 003-2020-UMA-UCPYA/VLTD/MDP, presentado por la encargada de la Unidad de Medio Ambiente quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA - PACCHA 2021;

Que, con Ordenanza Municipal N° 007-2019-A/MDP; se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019-2022 Programa Municipal Educca Paccha;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Paccha (Programa Municipal EDUCCA-PACCHA), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Medio Ambiente, se ejecute el Plan de Trabajo de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Magno Dianderas Camacuari
Alcalde

"Gestión con transparencia y Equidad"